



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**RES. DECECO Nº 422/2020**  
**EXPEDIENTE Nº 6068/2020**  
**Salta, 24 de noviembre de 2020**

**VISTO:** La nota presentada por las alumnas María del Rosario BLASCO, L.U. Nº 526.272 y Karina María José ÁBALOS, L.U. Nº 522.724, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "MERCEDES MENDILAHARZU®: UN NUEVO CONCEPTO DE BELLEZA. CREACIÓN DE UN MODELO DE NEGOCIOS EN UN EMPRENDIMIENTO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COSMÉTICA NATURAL EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2020", autorizado por Res. DECECO Nº 095/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Rectoral Nº 361/2020 y modificatoria Nº 373/2020, ambas emitidas –Ad Referendum del Consejo Superior- y convalidadas mediante Res. CS Nº 070/20, se aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

Que por Res. DECECO Nº 183/2020 ratificada por Res. CD Nº 113/20, esta Unidad Académica aprobó el "Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado", que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID-19.

Que a fs. 25 (vuelta), la Dirección de Informática informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

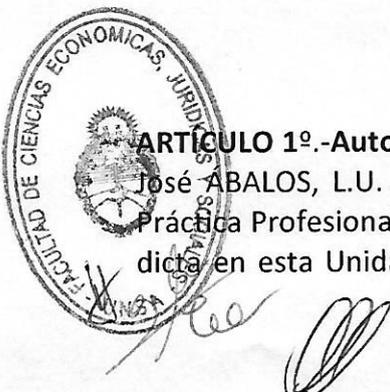
Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Ing. Roland Sergio LUZA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, y a fs. 22 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 26, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-Autorizar** a las alumnas María del Rosario BLASCO, L.U. Nº 526.272 y Karina María José ÁBALOS, L.U. Nº 522.724, a rendir en- Modalidad Virtual-el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido por Res. DECECO Nº





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

183/2020 ratificada por Res. CD ECO N° 113/20- Procedimiento para la defensa de los Trabajos Finales, Trabajo Final Integrador, Tesis o equivalentes de las carreras de grado y posgrado".

**ARTÍCULO 2º.** - Fijar el día **27 de noviembre de 2020 a horas 16:00**, como fecha para la constitución en la -Modalidad Virtual -mediante la Plataforma Virtual Zoom, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "MERCEDES MENDILAHARZU ®: UN NUEVO CONCEPTO DE BELLEZA. CREACIÓN DE UN MODELO DE NEGOCIOS EN UN EMPRENDIMIENTO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COSMÉTICA NATURAL EN LA CIUDAD DE SALTA. AÑO 2020", en el que serán evaluados las alumnas María del Rosario BLASCO, L.U. N° 526.272 y Karina María José ÁBALOS, L.U. N° 522.724, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º** - Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen con - Modalidad Virtual-, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

Cra. Maria Rosa PANZA DE MILLER  
Lic. Natalia SANDEZ PERNAS  
Cr. Fernando Daniel CARRIZO  
Cr. Guillermo Javier RUMI (S)

**ARTÍCULO 4º** -Invitar al Ing. Roland Sergio LUZA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**ARTÍCULO 5º** - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj/ndc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa